CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa que el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales, Sala Civil – Familia mediante providencia del veintitrés de febrero de 2022 *confirmó* el auto del día veinticuatro de agosto de 2020 mediante el cual se abstuvo de librar mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo promovido por Empresa Social Del Estado Hospital Departamental Santa Sofía contra de Mallamas E.P.S Indígena con radicado 17001-31-03-006-2020-00089-00.

Sírvase proveer de conformidad.

Manizales, marzo 09 de 2022

# JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ SECRETARIO

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO

DEMANDANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA

DEMANDADOS: MALLAMAS E.P.S INDIGENA
RADICADO: 17001-31-03-006-2020-00089-00

### 1. OBJETO DE DECISIÓN.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dispone lo siguiente:

#### 2. DECISION

**PRIMERO**: Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales, Sala Civil – Familia en providencia del veinticuatro de enero de 2022, ello conforme lo establece en el artículo 329 del Código General del Proceso.

**PARAGRAFO**: Adviértase que no se procederá con la liquidación de costas de conformidad con lo estipulado en el artículo 366 del Código General del Proceso toda vez que las mismas no se causaron en ninguna de las instancias.

**SEGUNDO**: ORDENAR el archivo definitivo del presente Proceso Ejecutivo, previa cancelación de su radicación en los libros que se llevan en este despacho, y el cumplimiento de la reglamentación que para tales efectos establezca el Consejo Superior de la Judicatura (Art. 122 del Código General del Proceso) una vez quede debidamente ejecutoriada la presente providencia.

# **NOTIFÍQUESE y CUMPLASE**

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO** 

JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Electrónico del 10 de marzo de 2022

Juan Felipe Giraldo Jiménez Secretario